

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Accionado:	ARCOS DORADOS PAISAS S.AS.
Vinculada	MARIA CLARA HOLGUIN LOURIDO
Radicado:	050013103009 2017-00710 00
Asunto	REQUIERE CURADORA

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1. Teniendo en cuenta que mediante auto del 29 de marzo de 2023, se procedió a designar curador ad litem de la vinculada MARIA CLARA HOLGUIN; y que dicha designación le fue comunicada a la auxiliar mediante correo electrónico; **se requiere** a la abogada LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ, a fin de que en el término de ejecutoria, comparezca al presente asunto; so pena de hacerse acreedora a las sanciones disciplinarias que establece el legislador, por ser el cargo de forzosa aceptación.

2. Atendiendo al escrito allegado, se tiene como defensor del pueblo en este asunto al doctor DEIBIS ALEXANDER GALLEGO.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e3163587be4ff586ece1db5056181f354b1229cf5f812285963610514b2b83**

Documento generado en 04/07/2023 11:52:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>